

Gaceta # 7949-4



**Gobernación
del Atlántico**

23 de agosto de 2012

Nuestro Gabinete



JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador

JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ

Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO

Secretario Privado

ALBERTO ADOLFO ACOSTA MANZUR

Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

MARÍA ELIA ABUCHAIBE

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA

Secretaria Jurídica

MAXIMILIANO VÉLEZ CAMARGO

Secretario de Infraestructura

ÁLVARO JESÚS TORRENEGRA BARROS

Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Secretario de Educación

DAVID ALFONSO PELAEZ PÉREZ

Secretario de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE

Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

EVA ELVIRA MORÁN DE ABUCHAIBE

Secretaria de Cultura y Patrimonio

LUIS ERNESTO TAPIAS GARCÍA

Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA

Asesor de Comunicaciones

Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N.000835 DE 2012

Modificatorio del Decreto No. 000943 de 2011, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012"

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N.000835 DE 2012**

Modificatorio del Decreto No. 000943 de 2011, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No 000146 del 8 de agosto del 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que, la Secretaría de Salud solicita la incorporación de los recursos asignados al Departamento del Atlántico por parte del Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 001159 del 8 de mayo de 2012, para el pago de las obligaciones adquiridas con las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado por servicios no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud, por valor de \$3.448.490.782, Resolución No. 000858 del 19 de abril de 2012, para el Programa de Prevención y Atención de la Tuberculosis, por la suma de \$130.000.000 y la Resolución No. 000860 del 19 de abril de 2012, para el Programa de Prevención y Eliminación de la Lepra, por \$34.000.000. Adicionalmente, requiere realizar un traslado presupuestal y crear la partida "Dotación de Ambulancias para las Instituciones del 1er y 2do nivel de Atención en el Departamento del Atlántico", con el objeto de financiar la compra de nuevas Ambulancias para el traslado de pacientes, por valor de \$300.000.000.

2. Que, la Secretaría de Educación solicita la adición de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, por \$5.320.032.262 al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones, ya que el Departamento Nacional de Planeación, mediante Conpes No.146, en lo correspondiente al sector Educación, le asignó la suma de \$135.344.779.800 y en el presupuesto se apropiaron inicialmente \$130.024.717.538. De igual modo, según el documento Conpes No. 149 del 27 de marzo de 2012, se asignaron un total de \$49.520.072, por "Complemento de la Población Atendida" y un valor de \$2.076.016.654, por concepto de "Asignación por Población Atendida" y "Complemento Parcial Población Atendida 2012".

3. Que, la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico solicita adicionar recursos del año 2011, correspondiente a los saldos no ejecutados del Fondo Nacional de Regalías y del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, equivalentes a \$7.004.840.217, con la finalidad de culminar la ejecución de los proyectos de "Redes de Acueducto y Alcantarillado de las Rutas 3, 6, 7 y 9 de Transmetro en el Municipio de Soledad", "Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio las Nubes Municipio de Santo Tomás" y "Sistema de Alcantarillado Sanitario Zona Nororiental de Sabanalarga Primera Etapa". Por otro lado, se requiere realizar un traslado presupuestal, por la suma de \$168.469.945, con el fin de asignar recursos a un artículo nuevo denominado "Pasivos Exigibles Sector Saneamiento Básico", derivado del Proyecto "Redes de Alcantarillado en el Municipio de Baranoa".

4. Que, la Secretaría del Interior, con el fin de garantizar la infraestructura física de los Centros de Atención y Reparación a las Víctimas, con relación a su funcionamiento y sostenibilidad, requiere crear y asignar recursos por valor de \$150.000.000, al artículo nuevo "Creación, adecuación, mantenimiento y dotación de centros para la atención integral de la población víctima en el Departamento del Atlántico".

5. Que la Secretaría de Salud requiere crear las partidas necesarias, con el objeto de modificar el artículo tercero del Decreto 000086 del 9 de febrero de 2012, Modificatorio del Decreto No. 000943 de 2011 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012", teniendo en cuenta que se solicita ajustar los artículos 1726 "De licores, vinos y aperitivos nacionales para Salud" y 1728 "De licores y vinos extranjeros para Salud", los cuales se colocaron en el capítulo 1.12.11.12.14.11.11 "Subcuenta Régimen Subsidiado de Salud", y que corresponden al capítulo 1.12.11.12.14.11.13 "Subcuenta Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda".

6. Que, según Certificados de Disponibilidad No 321065, 321091 y 321092, emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a contracreditar.

7. Que, el artículo primero de la Ordenanza 000146 del 8 de agosto de 2012, faculta al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico hasta por 90 días; para adicionar, crear partidas, reducciones y ajustes al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento de la vigencia fiscal 2012, para incorporar el Plan de Desarrollo 2012-2015 "Atlántico más social. Compromiso social sobre lo fundamental" y "El Plan de Inversiones para la Vigencia 2012-2015".

8. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar la respectivas adiciones, contracreditos y créditos al presupuesto de rentas, gastos e inversiones de la administración central y del fondo local de salud del Departamento del Atlántico para la vigencia 2012.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:		Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012 de la siguiente manera:		
1		PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
1.11.11		INGRESOS CORRIENTES		
1.11.11.12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		

1.11.11.12.15		TRANSFERENCIAS		
1.11.11.12.15.11		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL		
1.11.11.12.15.11.11		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACION		
1.11.11.12.15.11.11.11		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS		
1.11.11.12.15.11.11.11.11		PRESTACION DE SERVICIOS SGP CON SITUACION DE FONDOS		
	1150	Prestación de servicios SGP con situación de fondos		6.745.598.988
1.11.11.12.15.11.11.11.12		PRESTACION DE SERVICIOS SGP SIN SITUACION DE FONDOS		
	1162	Descuentos del docentes		700.000.000
1.11.11.12.15.12		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES		
	1203	Transferencias nacionales FNR-Agua Potable y Saneamiento Básico		7.004.840.217
1.12		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL		
1.12.11		INGRESOS CORRIENTES		
1.12.11.12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.12.11.12.13		TRANSFERENCIAS		
1.12.11.12.13.12		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES		
1.12.11.12.13.12.11		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA		
	1720	Transferencias Nacionales al Sector Salud (Etesa y ETV)		164.000.000

1.12.11.12.13		TRANSFERENCIAS		
1.12.11.12.13.12		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES		
1.12.11.12.13.12.12		SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON LOS SUBSIDIOS A LA DEMANDA		
	1721	Transferencias Nacionales al Sector Salud Sin Situación de Fondos		3.448.490.782
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012		18.062.929.987
ARTÍCULO SEGUNDO:		Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.11.13.12		EJE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE		

2.11.13.12.11		SECTOR EDUCACION		
2.11.13.12.11.11		PROGRAMA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON EQUIDAD		
2.11.13.12.11.11.11		SUBPROGRAMA TODOS LOS NIÑOS AL COLEGIO		
	4361	Conectividad		625.441.126
2.11.13.12.11.11.11.11		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)		
2.11.13.12.11.11.11.11.11		DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO		
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11		GASTOS DE PERSONAL		
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11.11.11		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA		
	4380	Sueldos		2.611.327.251
	4390	Descuentos del docente y directivos		700.000.000
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11.11.11.11		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES		
	4398	Prima de navidad		3.120.855.474
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11.11.11.11.12		GASTOS GENERALES		
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11.11.11.11.12.12		ADQUISICION DE SERVICIOS		
	4427	Comisión nacional de servicio civil		10.000.000
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11.11.11.11.12		DIRECTIVOS DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO		

2.11.13.12.11.11.11.11.12.11		GASTOS DE PERSONAL		
2.11.13.12.11.11.11.11.12.11. 11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		
2.11.13.12.11.11.11.11.12.11. 11.11		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA		
	4442	Sobresueldos		255.993.558
2.11.13.12.11.11.11.11.13		PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11		GASTOS DE PERSONAL		
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11. 11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11. 11.11		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA		
	4502	Prima técnica		25.954.829
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11. 12		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11. 12.11		CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO		
	4524	Aportes de salud		1.000.000
2.11.13.12.11.11.11.11.14		CUOTA ADMINISTRACIÓN		
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11		GASTOS DE PERSONAL		
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11. 11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11. 11.11		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA		
	4560	Sueldos		75.000.000
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11. 12		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11. 12.11		CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO		

	4592	Aportes de salud (Administrativos)		4.990.491
	4594	Aportes de pensión (Administrativo)		9.509.895
	4596	Riesgos profesionales A.R.P. (Administrativos)		3.305.673
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11. 12.12		CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PUBLICO		
	4600	ICBF		2.220.691
2.11.13.13		EJE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE		
2.11.13.13.16		SECTOR ACUEDUCTO		
2.11.13.13.16.11		PROGRAMA PLAN PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO-PDAS- MANEJO INTEGRAL DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO		
2.11.13.13.16.11.11		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LAS CABECERAS MUNICIPALES.		
	6171	Construcción infraestructura de redes de acueducto en la ruta No 6 de Transmetro. Municipio de Soledad		5.219
	6178	Pasivo exigibles vigencias anteriores (Sector Acueducto)		544.521.304
2.11.13.13.17		SECTOR SANEAMIENTO BÁSICO		

2.11.13.13.17.11		PROGRAMA PLAN PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO-PDAS- MANEJO INTEGRAL DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS		
2.11.13.13.17.11.11		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS CABECERAS MUNICIPALES		
	6223	Sistema de alcantarillado sanitario barrio la Nubes, Municipio de Santo de Tomás. Dpto. del Atlántico		6.496.471
	6227	Construcción de la infraestructura de redes de alcantarillado en la ruta No 6 de Transmetro en el Municipio de Soledad		1.812.659
	6230	Construcción de la infraestructura de redes de alcantarillado en la ruta No 9 de Transmetro Municipio de Soledad		665.937.891
	6235	Pasivo exigibles vigencias anteriores (Sector Saneamiento Básico)		5.786.066.673
2.12		TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		
2.12.12.		SECTOR SALUD		
2.12.12.11		PROGRAMA VIDA SALUDABLE PARA LOS ATLANTICENSES		

2.12.12.11.13		SUBPROGRAMA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD		
2.12.12.11.13.11		SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		
	7333	Servicios de salud, no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado		3.448.490.782
2.12.12.11.15		SUBPROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA		
2.12.12.11.15.11		SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA COLECTIVA		
	7352	Acciones colectivas en prevención de los riesgos individuales, sociales y ambientales en los 22 Municipios del Departamento del Atlántico		164.000.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012		18.062.929.98 7
ARTÍCULO TERCERO:		Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012 de la siguiente manera:		

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.11.13.12		EJE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE		
2.11.13.12.24		SECTOR DIVERSIDAD ÉTNICA Y POBLACIÓN VICTIMA		
2.11.13.12.24.11		PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA, GRUPOS ÉTNICOS Y DESMOVILIZADOS.		
2.11.13.12.24.11.11		SUBPROGRAMA APOYO A LOS PROCESOS DE ATENCIÓN, FORMACIÓN Y REESTABLECIMIENTO SOCIOECONÓMICO A LA POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA A LAS MINORIAS ÉTNICAS Y GRUPOS DESPLAZADOS.		
	5860	Apoyo y restablecimiento socioeconómicos a la población victima de la violencia en el Departamento del Atlántico		150.000.000
2.11.13.13		EJE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE		
2.11.13.13.16		SECTOR ACUEDUCTO		

2.11.13.13.16.11		PROGRAMA PLAN PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO-PDAS- MANEJO INTEGRAL DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO		
2.11.13.13.16.11.11		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LAS CABECERAS MUNICIPALES.		
	6170	Construcción y mejoramiento de los sistemas de acueducto de las cabeceras municipales.		168.469.945
2.12		TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		
2.12.12		SECTOR SALUD		
2.12.12.11		PROGRAMA VIDA SALUDABLE PARA LOS ATLANTICENSES		
2.12.12.11.12		SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA		
2.12.12.11.12.11		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		
	7304	Dotación de Instrume y Sumin requeridos por instituciones del 1er y 2do nivel en área de labs, centros o unds de diagnósticos, biotecnología, microtecnología, informática y comunicaciones.		300.000.000

		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012		618.469.945
ARTÍCULO CUARTO:		Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.11.13.12		EJE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE		
2.11.13.12.24		SECTOR DIVERSIDAD ETNICA Y POBLACIÓN VICTIMA		
2.11.13.12.24.11		PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA, GRUPOS ÉTNICOS Y DESMOVILIZADOS.		

2.11.13.12.24.11.11		SUBPROGRAMA APOYO A LOS PROCESOS DE ATENCIÓN, FORMACIÓN Y REESTABLECIMIENTO SOCIOECONÓMICO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA A LAS MINORIAS ÉTNICAS Y GRUPOS DESPLAZADOS.		
	5869	Creación, Adecuación, Mantenimiento y Dotación de Centros para la Atención Integral de la Población Víctima de la Violencia en el Departamento del Atlántico		150.000.000
2.11.13.13		EJE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE		
2.11.13.13.17		SECTOR SANEAMIENTO BÁSICO		
2.11.13.13.17.11		PROGRAMA PLAN PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO-PDAS- MANEJO INTEGRAL DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS		
2.11.13.13.17.11.11		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS CABECERAS MUNICIPALES		
	6235	Pasivo exigibles vigencias anteriores (Sector Saneamiento Básico)		168.469.945
2.12		TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE		

		SALUD		
2.12.12		SECTOR SALUD		
2.12.12.11		PROGRAMA VIDA SALUDABLE PARA LOS ATLANTICENSES		
2.12.12.11.12		SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA		
2.12.12.11.12.11		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		
	7305	Dotación de Ambulancias para las Instituciones del 1er y 2do nivel de atención del Departamento del Atlántico		300.000.000
		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012		618.469.945

ARTÍCULO CUARTO:	Modifíquese el artículo tercero del Decreto 000086 de 2012, Modificatorio del Decreto No. 000943 de 2011 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012", con el fin de ajustar los artículos 1726 "De licores, vinos y aperitivos nacionales para Salud" y 1728 "De licores y vinos extranjeros para Salud", los cuales se colocaron en el capítulo 1.12.11.12.14.11.11 "Subcuenta Régimen Subsidiado de Salud", y que corresponden al capítulo 1.12.11.12.14.11.13 "Subcuenta Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda"	
------------------	---	--

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 22 AGOSTO DE 2012

*ORIGINAL FIRMADO***JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI**
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DEL ATLANTICO*ORIGINAL FIRMADO***MARIA ELIA ABUCHAIBE CORTÉS**
SECRETARIA DE HACIENDA